

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



**Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Universidad de Málaga por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.**

La presente convocatoria de las ayudas para la asignación de contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, en el marco del Plan Estatal de I+D+I 2021-2023, se efectúa al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021- 2023 y de la Orden de 27 de diciembre de 2023 publicada en el “Boletín Oficial del Estado” el 30 de diciembre de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación del Conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral tienen como finalidad la financiación de actuaciones encaminadas a la formación de nuevos doctores mediante la realización de una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado por la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento” de entre los establecidos en el artículo 2 de la misma, incluyendo la financiación de los costes de contratación del personal investigador predoctoral, de estancias en centros de I+D y de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado.

Asimismo, estas ayudas incluyen un período de orientación postdoctoral (POP) destinado al perfeccionamiento y especialización profesional de este personal investigador, por un período máximo de 12 meses, siempre que la obtención del doctorado se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación.

Las actuaciones tendrán una duración máxima de cuatro años, y el periodo de ejecución se iniciará en la fecha de incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en el centro de I+D contratante, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución de la actuación en el artículo 25.7 de la Orden de 27 de diciembre de 2023 y se instrumenta a través de la modalidad contractual de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Málaga y el personal investigador predoctoral en formación, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. Asimismo, el régimen jurídico de la relación laboral establecida mediante el contrato predoctoral se atendrá a lo dispuesto en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

En el marco de estas ayudas se incluye una dotación adicional que financia, por un lado, la realización de estancias por parte del personal investigador predoctoral en formación, en centros de I+D diferentes a la Universidad de Málaga, tanto en la fase predoctoral como, en su caso, en la fase posdoctoral y, por otro lado, los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Se incluye también una ayuda que permite cubrir el coste de la indemnización a la que tiene derecho el personal investigador predoctoral en formación contratado a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.e) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, tras su reforma.

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	1/37	
Uri De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](mailto:sede.uma.es)

Página: 1 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I 2021-2023

### 1. Objeto y finalidad de las ayudas.

1.1 El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2024, de las ayudas para **14 contratos predoctorales** para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023 (en adelante, el Plan Estatal de I+D+I).

La relación de estas ayudas, indicadas en el Anexo I, se ha aprobado en propuesta de resolución provisional, de 23 de julio de 2024, del procedimiento de concesión de ayudas 2023 a proyectos de Generación de Conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos dentro del Plan Estatal. La selección y adjudicación de contratos en esta convocatoria está condicionada a la publicación de la resolución definitiva por parte de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación de las ayudas para contratos predoctorales. No podrá imputarse a la Universidad de Málaga responsabilidad alguna en el caso en que no se publique resolución definitiva de algunas de las ayudas.

1.2 Las ayudas tienen como finalidad la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación, incluyendo la financiación de estancias en centros de I+D y los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado.

Asimismo, se financiará un periodo de orientación postdoctoral (POP) una vez obtenido el título de doctor/a, por un periodo máximo de doce meses, sin que pueda superarse en ningún caso la duración de 4 años de la ayuda financiada, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la ayuda.

### 2. Régimen de concesión y normativa aplicable.

2.1 La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.2 Las ayudas objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023. Igualmente, están reguladas por Orden de 27 de diciembre de 2023 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 30 de diciembre de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación del Conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	2/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 2 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuGmp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

2.3 Por razones de celeridad y eficacia y considerando que el periodo de contratación propuesto es inferior al plazo normalizado de gestión del procedimiento selectivo, se declara la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se reducen a la mitad todos los plazos salvo el de presentación de solicitudes y recursos.

### 3. Requisitos de los solicitantes

3.1 Podrán ser solicitantes quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

A) Estar admitido o matriculado en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga para el curso 2024/2025 en el momento de formalizar la solicitud.

B) Estar en disposición de cumplir los requisitos académicos necesarios que permitan su admisión en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga para el curso 2024/2025 en la fecha de formalización del contrato.

En todo caso, la formalización del contrato estará condicionada a la presentación de la matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga para el curso 2024/2025.

3.2 No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

a. Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.

b. Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

c. Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

### 4. Régimen jurídico de los contratos.

4.1 Los contratos suscritos en ejecución de la presente convocatoria serán de la modalidad de contrato predoctoral según el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuyo objeto será la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, por quienes estén en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o master universitario, o equivalente, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

Se podrá formalizar una adenda al contrato para el desarrollo del periodo de orientación postdoctoral con las personas contratadas que obtengan el título de doctor antes del fin de la ayuda, con una duración máxima de 12 meses a contar desde el día siguiente de la obtención del título de doctor, considerándose tal la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. La duración total del contrato predoctoral y la adenda vinculada al periodo de orientación postdoctoral que en su caso se suscriba, no podrá superar en ningún caso 4 años.

4.2 El régimen jurídico de la relación laboral establecida mediante el contrato predoctoral se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	3/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 3 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

predoctoral en formación.

4.3 Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador predoctoral en formación contratado y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.

No obstante, el personal investigador predoctoral en formación contratado podrá percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, así como ayudas complementarias para fomentar la movilidad del personal investigador (siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales), u otras destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la presente ayuda.

4.4 Los contratos que se rijan por la presente convocatoria no implicarán, en ningún caso, la incorporación a la plantilla comprendida en el capítulo primero del Presupuesto de la Universidad de Málaga ni a sus Departamentos en que se distribuye su personal docente e investigador ni a sus Institutos universitarios de Investigación.

## 5. Retribución de los contratos.

Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), en adelante “Procedimiento personal investigador en formación Plan Estatal 2021-2023”, así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Sin menoscabo de lo anterior, la retribución del contrato no podrá ser inferior al 60 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, y al 75 % durante la segunda, tercera y cuarta anualidad. Tampoco podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo Profesional M3 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.

La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

## 6. Efectos y duración de los contratos.

6.1. Los contratos surtirán efectos desde la fecha en que se formalicen, a través de la firma de la persona contratada y del Rector de la Universidad de Málaga (o Vicerrector/a de Investigación y Divulgación Científica por delegación de firma), y tendrán una duración máxima de cuatro años, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución descritos en el artículo 25.7 del “Procedimiento personal investigador en formación Plan Estatal 2021-2023”.

6.2. La incorporación al centro de adscripción deberá producirse en un plazo máximo de 3 meses a contar desde

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	4/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 4 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

6.3. Si durante la ejecución de la ayuda se produjera extinción del contrato o desistimiento de este por parte de la persona contratada, la Universidad de Málaga podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 12 del "Procedimiento personal investigador en formación Plan Estatal 2021-2023".

6.4. En el caso de trabajadores extracomunitarios, para la formalización del contrato será necesaria la presentación del permiso de trabajo. Los efectos del contrato serán, en todo caso, a partir de la fecha de inicio del permiso de trabajo.

6.5. El personal investigador predoctoral en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno intermedio, que deberá entregarse antes de finalizar el segundo año del contrato (entre los meses 20 y 21), y otro final, este último relativo a todo el periodo de ejecución de la ayuda incluyendo el periodo de orientación postdoctoral en su caso, utilizando los modelos disponibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

## 7. Solicitudes.

7.1. La convocatoria y sus resoluciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, y adicionalmente en la página [web del Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia](#).

7.2. Los actos del procedimiento sucesivos a la convocatoria que deban ser notificados a los solicitantes se publicarán en la página web del Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga. La publicación de los actos del procedimiento sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

7.3. El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** desde la fecha de publicación de la convocatoria.

7.4. Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud, la cual vendrá referida a un proyecto de investigación de los publicados en la convocatoria. La presentación de varias solicitudes dará lugar a la exclusión de todas ellas.

7.5. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.
- Certificación académica oficial de la titulación requerida, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas.

Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	5/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](mailto:sede.uma.es)

Página: 5 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas.

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.

c) Documento acreditativo de admisión o matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga en el curso 2024/25, o de estar en condiciones de ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga en la fecha de formalización del contrato.

d) *Curriculum vitae* (formato libre). Se podrá presentar en español o en inglés y la extensión máxima será de 4 páginas. Se debe seguir la estructura indicada en el modelo genérico Curriculum vitae (anexo III).

e) Acreditación documental de los méritos alegados en el *curriculum vitae*.

f) Declaración responsable de que no se ha iniciado, en la fecha de la presentación de la solicitud, la formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación o de alguno de los anteriores Planes Nacionales, y de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera. La persona solicitante deberá comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en dicha declaración. La modificación de las circunstancias recogidas en la declaración dará lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante. Igualmente se incluirá declaración responsable por parte de la persona solicitante de no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses. (Ver modelo de declaración responsable en Anexo IV).

7.6. Las solicitudes se registrarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, haciendo uso del formulario de solicitud normalizado que figura como Anexo II en esta resolución e igualmente disponible en la web del Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica.

7.7. Una vez presentada la solicitud, deberá incorporarse a través del gestor de peticiones del Servicio de Investigación, en el apartado "Convocatoria contratos predoctorales FPI 2024", el resguardo de presentación que facilita la Sede electrónica, junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados indicados en el punto 7.5.

## 8. Listado provisional de admitidos y excluidos.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas, se publicará el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga.

## 9. Subsanación de solicitudes.

9.1. Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos exigidos o que no hayan presentado la documentación requerida dispondrán de un plazo de **cinco días** a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud. En este trámite en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	6/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 6 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuGmp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

9.2. Las subsanaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga. El resguardo de presentación y los documentos requeridos se incorporarán a través del Gestor de Peticiones del Servicio de Investigación citado en apartado 7.8.

9.3. Los solicitantes excluidos provisionalmente que no presenten en plazo reclamación o subsanación de documentación se tendrán por desistidos en su petición.

#### 10. Listado definitivo de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, y adicionalmente en la web del Servicio de Investigación.

#### 11. Criterios de valoración.

11.1. El proceso de evaluación deberá atenderse a los siguientes criterios y subcriterios:

##### Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato (hasta 50 puntos)

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato, así como la adecuación de estos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

##### Criterio 2. Adecuación del candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).

Se valorará la adecuación del candidato al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

Se deberá elaborar un informe donde se describa el proceso de evaluación y selección y se justifique la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios descritos. Este informe quedará en poder de la Universidad de Málaga, como depositaria del mismo, y podrá ser solicitado en cualquier momento durante el periodo de ejecución o justificación de la ayuda.

Las **Comisiones de Evaluación** serán las responsables de valorar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector de la Universidad de Málaga la propuesta de contratación de las personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación.

Las Comisiones de Evaluación podrán identificar titulaciones o programas de doctorado equivalentes a los requeridos en el contrato ofertado, previo informe justificativo acordado y firmado por todos los miembros de dicha Comisión, en base al contenido y competencias de cada una de las titulaciones.

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	7/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 7 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

## 11.2. Criterios de desempate.

En caso de empate en las puntuaciones obtenidas por varios candidatos, se priorizarán las solicitudes según el siguiente orden: puntuación más alta en el criterio 1, puntuación más alta en el subcriterio 1.a), puntuación más alta en el subcriterio 1.b), y puntuación más alta en el criterio 2. Si continuara persistiendo el empate, este se resolverá mediante sorteo por parte de la Comisión de Evaluación, que tendrá lugar en acto público en base al número de DNI de los candidatos o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o pasaporte en vigor para candidatos extranjeros no residentes en territorio español. La fecha, hora y lugar del sorteo se publicará con una antelación mínima de 2 días hábiles en la página web del Vicerrectorado de Investigación

## 12. Comisiones evaluadoras de las solicitudes.

12.1. La selección de los candidatos se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación, cuya composición se publicará en el Anexo I de cada contrato predoctoral convocado en la presente convocatoria de ayudas. Dichas comisiones serán aprobadas por la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga, y estará constituida por tres investigadores doctores, de los que al menos uno de ellos pertenecerá al equipo de investigación del proyecto al que está asociado el contrato predoctoral. Todos los miembros de estas Comisiones de Evaluación quedan sujetos al cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, a la Comisión de Investigación, para que, en su caso, con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, proceda al nombramiento y publicación de los nuevos miembros de la Comisión de Evaluación.

12.2. La Comisión de Investigación aprobará dichas comisiones con anterioridad al plazo de inicio de presentación de candidatos por el procedimiento que tenga establecido.

12.3. La selección del candidato a cada contrato predoctoral convocado en el Anexo I se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. La selección se realizará con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en criterios de valoración que figuran en la convocatoria.

## 13. Adjudicación provisional de los contratos.

13.1. Efectuada la valoración por parte de la Comisión de Evaluación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la adjudicación provisional de cada contrato en la que figurarán los adjudicatarios y las personas integrantes de la lista de reserva en cada uno de los contratos predoctorales convocados.

13.2. Mediante la resolución de adjudicación provisional se concederá un plazo de **cinco días**, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas que se deberá presentar, dirigidas al Vicerrector de Investigación, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	8/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 8 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>







UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

#### 14. Adjudicación definitiva de los contratos.

14.1. La adjudicación provisional, con la propuesta de la persona adjudicataria, se convertirá en definitiva si los restantes admitidos al concurso no hubieran efectuado ninguna alegación o hubieran comunicado el desistimiento de su solicitud. En este supuesto, se procederá a la publicación de la resolución rectoral de adjudicación definitiva conforme a lo previsto en el apartado 4 de este artículo.

14.2. Resueltas las alegaciones presentadas contra la resolución de adjudicación provisional, se elevará la relación definitiva de adjudicatarios al Rector de la Universidad de Málaga, el cual dictará la resolución definitiva de adjudicación.

14.3. En la resolución de adjudicación definitiva figurarán los adjudicatarios de los contratos y las personas que integren las listas de reserva para cada uno de los contratos predoctorales convocados. Se podrá declarar la no-provisión de todos o algunos de los contratos ofertados si las personas candidatas no reúnen los requisitos necesarios o no existieran solicitudes válidas.

14.4. La resolución rectoral de adjudicación definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga y adicionalmente en la página web del Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

14.5. La resolución con la adjudicación definitiva de los contratos agotará la vía administrativa.

#### 15. Prevención de Riesgos Laborales

15.1. Los candidatos seleccionados recibirán información relativa a los riesgos generales y específicos de la actividad a realizar en los puestos de trabajo a desempeñar.

15.2. La Universidad de Málaga, conforme al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, a través de su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, garantiza la vigilancia del estado de salud de sus trabajadores en función de los riesgos inherentes al trabajo, mediante la realización de reconocimientos médicos que aplican protocolos específicos al riesgo, los cuales, se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada, respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona, garantizando la confidencialidad de la información relacionada con su estado de salud.

#### 15. Delegación de firma

Queda delegada en el Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica la firma de los distintos documentos, anexos y resoluciones, incluida la resolución definitiva de adjudicación, derivados de la presente convocatoria. En las resoluciones y actos que se firmen se deberá hacer constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación.

#### Disposición Adicional Primera. Expresiones de género.

Las referencias a personas, grupos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, se podrán citar los preceptos correspondientes en género femenino.

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	9/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 9 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerizQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Disposición final.**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Málaga (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Málaga, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Fdo.: Antonio J. Morales Siles

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	10/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 10 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YeRizQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

## ANEXO I

### RELACIÓN DE CONTRATOS PREDOCTORALES CONVOCADOS

#### Referencia del contrato: PRE2024-01

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia "PID2023-148883OB-I00".

**Título del proyecto de investigación:** Preparación y aplicaciones de fosfuros polimetálicos con matriz heteroatómica (N,S) para la electrolisis del agua y la reducción electrocatalítica de O<sub>2</sub> y CO<sub>2</sub> (PMPH@WSR)

**Investigador/a principal:** Aurelio Cabeza Díaz (IP1) y Rosario Mercedes Pérez Colodrero (IP2)

#### Comisión Evaluadora:

Presidente: Aurelio Cabeza Díaz

Vocal 1: Pascual Olivera Pastor

Vocal 2: Rosario Mercedes Pérez Colodrero

Suplente Presidente: Enrique Ramírez Losilla

Suplente Vocal 1: David Marrero López

Suplente Vocal 2: José Manuel Porras Vázquez

**Departamento/centro:** Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía / Facultad de Ciencias

#### Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Especificar titulaciones licenciatura/grado/másteres requeridas: Máster en Química

**Programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral:** Química y Tecnologías Químicas. Materiales y Nanotecnología.

#### Condiciones del contrato

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	11/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 11 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuGmp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YeRizQFxtcuGmp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F45-5059-367AP3248-3146	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 12 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-02**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia PID2023-151178OB-I00

**Título del proyecto de investigación:**

Antenas Ópticas Integradas Para Transceptores Ópticos Inalámbricos

Integrated Photonics Antennas for Wireless Optical Transceivers (IPAWOT)

**Investigador/a principal:** IP1: Alejandro Ortega Moñux; IP2: J. Gonzalo Wangüemert Pérez

**Comisión Evaluadora:**

Presidente: Alejandro Ortega Moñux, Vocal 1: Íñigo Molina Fernández, Vocal 2: Robert Halir

Suplente Presidente: J. Gonzalo Wangüemert Pérez, Suplente Vocal 1: José de Oliva Rubio, Suplente Vocal 2: Pedro J. Reyes Iglesias

**Departamento/centro:** Dpto. Ingeniería de Comunicaciones. ETSI Telecomunicación

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Especificar titulaciones licenciatura/grado/másteres requeridas

Grado en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Electrónica, Física, Matemáticas o Fotónica.

Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Electrónica, Física o Fotónica.

Otros méritos a valorar por la comisión evaluadora

- Expediente académico.
- Experiencia laboral previa en entornos de I+D.
- Publicaciones en congresos y revistas científicas.
- Movilidad e internacionalización, tanto a nivel académico como laboral.
- Alto nivel de inglés hablado y escrito.
- Manejo de software específico para la simulación electromagnética (RSoft, Lumerical, Meep, etc.).
- Manejo de software específico para la realización de layouts (Nazca o similares).
- Programación en Matlab y Python.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	13/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 13 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

- Manejo de instrumentación de laboratorio óptico: fibras ópticas, fuentes laser, detectores, estaciones de micro-alineamiento.
- Conocimientos de métodos de optimización, machine learning o inteligencia artificial aplicada a la ingeniería.

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral

Programa de Doctorado en Ingeniería de Telecomunicación

#### Condiciones del contrato

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	14/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 14 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-03**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia PID2023-149804NB-I00 .

**Título del proyecto de investigación:** Teoría de Homotopía Superior (TEHOS)

**Investigador/a principal:** Antonio Ángel Viruel Arbáizar (IP1) y Aniceto Murillo Mas (IP2)

**Comisión Evaluadora:**

Antonio Ángel Viruel Arbáizar (Presidente), Aniceto Murillo Mas (Vocal 1), Andrew Peter Tonks (Vocal 2), Antonio Díaz Ramos (Suplente Presidente), Úrtzi Buijs Martín (Suplente Vocal 1), Immaculada Gálvez Carrillo (Suplente Vocal 2).

**Departamento/centro:** Álgebra, Geometría y Topología

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Licenciado en Matemáticas, o Máster en Matemáticas.

La formación predoctoral se desarrollará en el Programa Interuniversitario de Doctorado en Matemáticas en la Universidad de Málaga.

**Condiciones del contrato**

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuGmp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	15/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 15 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-04**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia “PID2023-150610NB-I00”

Título del proyecto de investigación: ESCLAVAS GISAENG EN COREA: FICCION Y REALIDAD (S. XVI-XX)

**Investigador/a principal:** AURELIA MARTIN CASARES

**Comisión Evaluadora:** Presidente Aurelia Martín Casares

Vocal 1, Antonio Domenech del Río

Vocal 2, Patricia Chica Morales

Suplente Presidente, Eun Kyung Kang

Suplente Vocal 1, Fernando Wulff

Suplente Vocal 2. Luis Botella

**Departamento/centro:** Ciencias Históricas/Facultad de Filosofía y Letras

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Especificar titulaciones licenciatura/grado/másteres requeridas

Requisito indispensable: Idioma coreano, mínimo titulación Topik 5

Titulación en Estudios de Asia Oriental-mención Corea, Traducción (coreano)

Grado en Estudios de Asia Oriental-Mención Corea

Master en Estudios coreanos, en Estudios de Asia Oriental

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral

Programa de Estudios Avanzados en Humanidades

**Condiciones del contrato**

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	16/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 16 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>







UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F45-5059-367AP3248-3146	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 17 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-05**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia "PDI2023-150329NB-C21".

**Título del proyecto de investigación:**

Estudio fundamental de electrosprays evaporativos y aerización electrostática. Interacción con partículas y generación de iones. (KPCEPS)

**Investigador/a principal:** Ignacio González Loscertales/ Javier Rivero Rodríguez

**Comisión Evaluadora:**

Presidente: Ignacio González Loscertales

Vocal 1: Javier Rivero Rodríguez

Vocal 2: Adrián Domínguez Vázquez

Suplente presidente: Joaquín Ortega Casanova

Suplente vocal: Luis Parras Anguita

Suplente vocal 2: Antonio J. Hijano Reyes

**Departamento/centro:**

Escuela de Ingenierías Industriales.

Departamento de Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Área de Mecánica de Fluidos

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Especificar titulaciones licenciatura/grado/másteres requeridas

GI Tecnologías Industriales, GI Mecánica, GI Aeroespacial.

Máster en Ingeniería Industrial.

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral

Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica.

**Condiciones del contrato**

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuGmp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	18/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 18 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

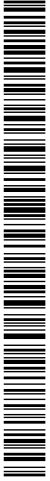
Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuGmp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	19/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 19 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-06**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia "PID2023-148191NB-I00".

**Título del proyecto de investigación:** MAPAS SEMANTICOS TOPOMETRICOS COMO MODELOS DEL ENTORNO PARA ROBOTS INTELIGENTES

**Investigador/a principal:** Javier Gonzalez Jimenez

**Comisión Evaluadora:**

Presidente: Javier Gonzalez Jimenez,

Vocal 1: Jose Raul Ruiz Sarmiento,

Vocal 2: Francisco A. Moreno Dueñas ,

Suplente Presidente: Cipriano Galindo Andrades

Suplente Vocal 1: Javier Gonzalez Monroy

Suplente Vocal 2: Gregorio Ambrosio Cestero

**Departamento/centro:** INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA MECATRÓNICA Y SISTEMAS CIBERFÍSICOS

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Graduado en Ingeniería Informática, o

Graduado en Ingeniería de Software, o

Graduado en Electrónica, Robótica y Mecatrónica

Master relacionado con la ingeniería informática, inteligencia artificial, robotica y mecatrónica

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral: Programa en Ingeniería Mecatrónica

**Condiciones del contrato**

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	20/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 20 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F45-5059-367AP3248-3146	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 21 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-07**

**Objeto del contrato:**

Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia PID2023-147914OB-I00.

**Título del proyecto de investigación:**

Prototipos de módems para transmisión de vídeo por canales acústicos subacuáticos de banda ancha (MOVIDUAC).

**Investigadores principales:** José Francisco París Ángel y Unai Fernández Plazaola.

**Comisión Evaluadora:**

Presidente: José Francisco París Ángel

Vocal 1: Unai Fernández Plazaola

Vocal 2: Francisco Javier Cañete Corripio

Suplente Presidente: Eduardo Martos Naya

Suplente Vocal 1: Luis Díez del Río

Suplente Vocal 2: Jesús López Fernández

**Departamento/centro:**

Ingeniería de Comunicaciones. ETS Ingeniería de Telecomunicación.

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Se requiere titulación de grado/máster en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación. Preferentemente Máster en Ingeniería de Telecomunicación o Máster en Ingeniería Acústica. Se valorará tener experiencia previa en comunicaciones acústicas subacuáticas.

El investigador desarrollará su formación predoctoral dentro del Programa de Doctorado en Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

**Condiciones del contrato**

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuGmp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32
Observaciones		Página	22/37
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 22 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YeRizQFxtcuGmp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F45-5059-367AP3248-3146	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 23 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-08**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia "PID2023-151910OB-I00".

**Título del proyecto de investigación:** Hacia una gestión óptima de acuíferos carbonatados kársticos sobreexplotados: transferencia del conocimiento científico a nuevos modelos de explotación de aguas subterráneas.

**Investigadores principales:** Bartolomé Andreo Navarro / Juan Antonio Barberá Fornell

**Comisión Evaluadora:** Presidente (Bartolomé Andreo Navarro), Vocal 1 (Juan Antonio Barberá Fornell), Vocal 2 (Matías Mudarra Martínez), Suplente Presidente (José Manuel Gil Márquez), Suplente Vocal 1 (Ana Isabel Marín Guerrero), Suplente Vocal 2 (Beatriz de la Torre Martínez).

**Departamento/centro:** Ecología y Geología / Centro de Hidrogeología de la Universidad de Málaga.

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

- Especificar titulaciones licenciatura/grado/másteres requeridas: Graduado/a en Geología, Ingeniería Geológica, Graduado/a en Ciencias Ambientales. Posgrado (máster) en materia de geología e hidrogeología.
- Programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral: Programa de Doctorado de Diversidad Biológica y Medio Ambiente de la Universidad de Málaga.

**Condiciones del contrato**

Definición del puesto: Investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	24/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 24 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>







UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-09**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia PID2023-148291NB-I00.

**Título del proyecto de investigación:** Métodos Matemáticos para la Optimización de la Toma de Decisiones Basada en Múltiples Fuentes de Datos.

**Investigador/a principal:** Juan Miguel Morales González/Salvador Pineda Morente

**Comisión Evaluadora:**

Presidente: Prof. Juan Miguel Morales González

Vocal 1: Dr. Salvador Pineda Morente

Vocal 2: Dra. M<sup>a</sup> Asunción Jiménez Cordero

Suplente Presidente: Dra. Carmen del Castillo Vázquez

Suplente Vocal 1: Dr. Antonio Elías Fernández

Suplente Vocal 2: Dr. Juan Pérez Ruiz.

**Departamento/centro:** Departamento de Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada – Facultad de Ciencias.

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Especificar titulaciones licenciatura/grado/másteres requeridas

Grado o licenciatura en Matemáticas, Estadística o Ingeniería.

Máster en Matemáticas, Estadística o Ingeniería.

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral:

Programa de Doctorado en Matemáticas o Programa de Doctorado en Sistemas de Energía Eléctrica (en función del perfil del candidato o candidata eventualmente seleccionado)

**Condiciones del contrato**

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32
Observaciones		Página	25/37
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 25 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	26/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 26 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-10**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia "PID2023-146450NB-I00".

**Título del proyecto de investigación:** TRANS-FORMACIONES: PRACTICAS QUEER DE USO Y CORPORALIDAD EN NARRATIVAS POST 9/11 EN INGLES

**Investigador/a principal:** Maria Isabel Romero Ruiz

**Comisión Evaluadora:** Presidente, Vocal 1, Vocal 2, Suplente Presidente, Suplente Vocal 1, Suplente Vocal 2.

Presidente: Maria Isabel Romero Ruiz

Vocal 1: Rocío Carrasco Carrasco

Vocal 2: Elena Jaime de Pablo

Suplente presidente: Auxiliadora Pérez Vides

Suplente Vocal 1: Juan Carlos Hidalgo Ciudad

Suplente Vocal 2: Beatriz Domínguez García

**Departamento/centro:** Filología Inglesa, Francesa y Alemana, Facultad de Filosofía y Letras

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Especificar titulaciones licenciatura/grado/másteres requeridas

Grado en Estudios Ingleses, Másteres oficiales relacionados con los Estudios Ingleses

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral:

Lingüística, Literatura y Traducción, Facultad de Filosofía y Letras

**Condiciones del contrato**

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	27/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 27 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YeRizQFxtcuGmp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F45-5059-367AP3248-3146	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 28 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-11**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia "PID2023-153339NA-I00

**Título del proyecto de investigación:** Universidades españolas en los medios de comunicación (MECU-ESP). Estrategias metodológicas y herramienta web para el estudio y la clasificación de la difusión de noticias de las universidades españolas

**Investigador/a principal:** Rafael Repiso Caballero / Daniel Barredo Ibáñez

**Comisión Evaluadora:** Presidente Rafael Repiso Caballero, Vocal 1 Daniel Barredo Ibáñez, Vocal 2 Nereida Cea Esteruelas, Suplente Presidente Andrea de Oliveira, Suplente Vocal 1 Ana Castillo, Suplente Vocal 2 Elba Díaz Cerveró.

**Departamento/centro:** Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Requisitos: Licenciados, graduados y máster en las áreas de:

- Informática.
- Comunicación Audiovisual.
- Periodismo.
- Publicidad y RR.PP.
- Matemáticas.
- Documentación.
- Estadística.
- Sociología.
- Áreas afines.

Se valorarán como méritos preferentes los conocimientos en estadística y programación en Python. Asimismo, los conocimientos en idiomas también serán méritos preferentes. El proyecto, asimismo, requerirá del candidato seleccionado la realización de estancias en universidades extranjeras. Durante el proceso de selección, el candidato tendrá que realizar una entrevista, en la que se valorará especialmente el dominio justificable de los requisitos teóricos y prácticos.

En caso de candidatos con minusvalía física reconocida los requisitos de estancias no serían aplicables si fuesen incompatibles.

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	29/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 29 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

La formación doctoral se realizará en el contexto del: “Doctorado Interuniversitario en Comunicación”.

#### Condiciones del contrato

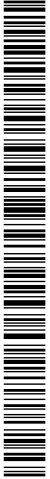
Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	30/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 30 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-12**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia "PID2023-151005NB-I00".

**Título del proyecto de investigación:** APRENDIENDO DE LA NATURALEZA: ENTRENANDO EL MICROBIOMA DE LAS PLANTAS PARA LA PROTECCION DE CULTIVOS

**Investigador/a principal:** Víctor José Carrión Bravo y José Antonio Gutiérrez Barranquero

**Comisión Evaluadora:**

Presidente: Víctor José Carrión Bravo

Vocal 1: José Antonio Gutiérrez Barranquero

Vocal 2: Francisco Manuel Cazorla López

Suplente Presidente: Eva Arrebola Díez

Suplente Vocal 1: Dolores Fernández Ortuño

Suplente Vocal 2: Alejandro Pérez García

**Departamento/centro:** Departamento de Microbiología/Facultad de Ciencias/Universidad de Málaga-IHSM

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Licenciatura en Biología/Máster en Biología Celular y Molecular

Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular

**Condiciones del contrato**

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	31/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 31 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-13**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia "PID2023-147983OB-I00"

**Título del proyecto de investigación:** PUNTOS DE CONTACTO DE MEMBRANAS COMO CENTROS DE SEÑALIZACIÓN EN LA RESPUESTA DE LAS PLANTAS AL ESTRES SALINO

**Investigador/a principal:** Miguel Angel Botella Mesa

**Comisión Evaluadora:** Presidente: Miguel Ángel Botella Mesa, Vocal 1: Lourdes Rubio Valverde, Vocal 2: Vitor Amorim-Silva Vocal, Suplente Presidente: David Posé Padilla, Suplente 1 Noemi Ruiz López, Suplente Vocal 2 Araceli Castillo Garriga.

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Especificar titulaciones licenciatura/grado/másteres requeridas

Grado/Licenciatura/Ingeniería en Biotecnología, Biología o Bioquímica o relacionadas. También se valorará Máster previo en áreas similares como Agroalimentaria, Agroambiental, etc.

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral

Biotecnología Avanzada

**Condiciones del contrato**

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerizQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	32/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 32 / 37





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Referencia del contrato: PRE2024-14**

**Objeto del contrato:** Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto referencia PID 2023-147486OB-I00.

**Título del proyecto de investigación:** Aplicaciones periodísticas de la IA para reducir la desinformación: tendencias, usos y percepciones de profesionales y audiencias (DESINFOPERIA)

**Investigador/a principal:** Bella Palomo

Comisión Evaluadora: Presidente, Vocal 1, Vocal 2, Suplente Presidente, Suplente Vocal 1, Suplente Vocal 2.

Presidente: Nereida Cea

Vocal 1: Aida de Vicente

Vocal 2: Daniel Barredo

Suplente Presidente: Bella Palomo

Suplente Vocal 1: Laura Teruel

Suplente Vocal 2: Sonia Blanco

**Departamento/centro:** Departamento de Periodismo / Facultad de Ciencias de la Comunicación

**Requisitos mínimos de las personas candidatas:**

Especificar titulaciones licenciatura/grado/másteres requeridas

- Preferentemente grado en Periodismo y Comunicación u otro grado en el área de las Ciencias Sociales.
- Estar en posesión de un título de Máster Universitario en Comunicación o Sociología Aplicada

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral

Programa de doctorado: Comunicación (Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga)

Programa de doctorado: Educación y Comunicación Social (Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga)

[Otros méritos]

Expediente académico

Participación previa en proyectos de investigación

Publicaciones en congresos y publicaciones científicas con temática relacionada con desinformación y/o medios de comunicación

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	33/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 33 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Estancias en centros de investigación internacionales

Nivel de inglés hablado y escrito

[Otros requisitos]

Manejo de software de análisis de datos cualitativos (NVivo, Altas.ti, Maxqda...), software de minería de datos (Stata, R y SPSS...)

Programación en Python

Desarrollo y diseño web

Disponibilidad para viajar

**Condiciones del contrato**

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	34/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 34 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

## ANEXO II

### SOLICITUD DE DATOS PERSONALES CANDIDATOS A CONTRATO PREDOCTORAL

APELLIDOS:	_____
NOMBRE:	_____
DNI/NIE:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____
TELÉFONO:	_____
DOMICILIO:	_____
MUNICIPIO:	_____
PROVINCIA:	_____
CÓDIGO POSTAL:	_____
TITULACIÓN ACADÉMICA:	_____
REFERENCIA CONTRATO:	_____
INVESTIGADOR PRINCIPAL:	_____
DEPARTAMENTO:	_____
CENTRO:	_____

La siguiente documentación deberá aportarse junto al resguardo/reporte de esta solicitud a través del Gestor de peticiones del Servicio de Investigación en el apartado "Convocatoria contratos predoctorales FPI-2024"

1. Fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.
2. Certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas.
3. Documento acreditativo de admisión o matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga en el curso 2023/24, o de estar en condiciones de ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga en la fecha de formalización del contrato.
4. Currículum vitae (formato libre). Se podrá presentar en español o en inglés y la extensión máxima será de 4 páginas. Se debe seguir la estructura indicada en el modelo genérico Currículum vitae (anexo III de la Convocatoria).
5. Acreditación documental de los méritos alegados en el *currículum vitae*
6. Declaración responsable de que no se ha iniciado, en la fecha de la presentación de la solicitud, la formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación o de alguno de los anteriores Planes Nacionales, y de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera. La persona solicitante deberá comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en dicha declaración. La modificación de las circunstancias recogidas en la declaración dará lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante. Igualmente se incluirá declaración responsable por parte de la persona solicitante de no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses. (Ver modelo Anexo IV de la convocatoria)

Nota:

La solicitud será presentada por **Sede Electrónica a la Jefatura del Servicio de Investigación**.

El justificante de la entrega en la Sede Electrónica y la documentación será presentada por el **Gestor de Peticiones del Servicio de Investigación**

Málaga, de \_\_\_\_\_ de 202 \_\_\_\_

Firma: El solicitante

SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	35/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 35 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

### ANEXO III

#### MODELO CURRICULUM VITAE CANDIDATOS A CONTRATO PREDOCTORAL

a. **DATOS PERSONALES**

b. **TRAYECTORIA ACADÉMICA:**

- Títulos, institución, fecha
- Expediente académico
- Otros méritos curriculares derivados de la formación académica: colaboración como alumno/a interno, cursos de formación, premios, becas de colaboración, becas de iniciación a la investigación, etc.

c. **TRAYECTORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA:**

- Publicaciones científicas, obras artísticas
- Participación en proyectos
- Comunicaciones a congresos y otras actividades científicas
- Patentes y otras actividades de transferencia del conocimiento
- Actividades de divulgación científica
- Participación en programas internacionales
- Estancias en centros de investigación nacionales, internacionales o en el sector industrial
- Cualquier otro mérito científico-técnico relacionado con las tareas de investigación a llevar a cabo en el contrato ofertado

La extensión del *Curriculum Vitae* no debe superar las 4 páginas.

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuGmp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32
Observaciones		Página	36/37
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 36 / 37



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

#### ANEXO IV

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE CANDIDATOS A CONTRATO PREDOCTORAL

Don/Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I./Pasaporte/N.I.E.  
\_\_\_\_\_, y con nacionalidad \_\_\_\_\_.

DECLARO RESPONSABLEMENTE,

- Que no he iniciado, en la fecha de la presentación de la solicitud, la formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- Que no estoy en posesión del título de Doctor, expedido por cualquier universidad española o extranjera.
- Que no he disfrutado, con carácter previo a la presentación de la presente solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.
- Que comunicaré al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en la presente declaración. La modificación de dichas circunstancias dará lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante.

Lo que declaro a efectos de ser beneficiario/a de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_de 2024.

(Firmado)

Código Seguro De Verificación	4F45-5059-367AP3248-3146	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Morales Siles - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/11/2024 12:32:32	
Observaciones		Página	37/37	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4F45-5059-367AP3248-3146</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-11-2024 13:02:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 37 / 37

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Z/JBBF6exes5YerIzQFxtcuMp4=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>

